



Acta N°

18/25

Resolución N°

208

Sauce, 03 de julio de 2025.

**VISTO:** que este Municipio contaba con bicicletas adquiridas en años anteriores , las cuales estaban destinadas a un Proyecto para Sauce.

**CONSIDERANDO:** 1) que habiendo transcurrido el tiempo, sin poder ejecutarse el Proyecto por motivo de logística y seguridad.

- 2) que este Concejo considera de gran importancia apoyar a las instituciones educativas rurales.
- 3) Que se tiene la intención de otorgar a las Escuelas rurales N° 10, N° 16 y N° 17, para que puedan ser utilizadas bajo la responsabilidad de quienes acepten la donación.

**ATENTO:** A lo establecido en la Ley N.º 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

### RESUELVE:

- 1) Aprobar la donación de bicicletas a las escuelas Rurales N° 10 , N° 16 y N° 17.
- 2) Autorizar la donación de 3 bicicletas para la Escuela Rural N° 10, 4 bicicletas para la Escuela Rural N° 16 y 3 bicicletas para la Escuela Rural N° 17 , deslindando a este Concejo de la responsabilidades que esta situación se puedan ocasionar.
- 3) Remitir la presente Resolución a la Secretaria de Decentralización y Participación a todos los efectos.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.

*Rey*  
REINA REY  
ALCALDESA

*Mario*  
MARIO  
FERNANDEZ  
Concejaj

*Antonio*  
Concejaj

*Concejaj*  
Concejaj